



Resolución Ministerial N.º 0505-2011-ED

Lima, 30 SET. 2011

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta SG/075/11, del 26 de julio de 2011, el Secretario General de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura - OEI, solicitó al Ministro de Educación la designación de la persona que participará en las VII Jornadas de Cooperación Educativa Iberoamericana sobre Evaluación y en la II Reunión del Consejo Rector del Instituto de Evaluación y Seguimiento de las Metas Educativas, las cuales se llevarán a cabo en México DF, México, los días 06 y 07 de octubre de 2011, respectivamente, precisándose que la OEI se hará cargo de los gastos de viaje y estancia;

Que, el Despacho del Viceministerio de Gestión Pedagógica aprobó la asistencia de la señora Liliana Miranda Molina, Jefa de la Unidad de Medición de la Calidad Educativa dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica del Ministerio de Educación a las VII Jornadas de Cooperación Educativa Iberoamericana sobre Evaluación y a la II Reunión del Consejo Rector del Instituto de Evaluación y Seguimiento de las Metas Educativas, las cuales se llevarán a cabo en México DF, México, los días 06 y 07 de octubre de 2011, respectivamente;

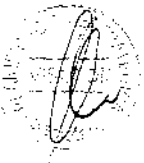
Que, en tal sentido, resulta necesario autorizar el viaje de la referida funcionaria, desde el 05 al 08 de octubre de 2011, a la ciudad de México DF, México y disponer el encargo de las funciones de Jefa de la Unidad de Medición de la Calidad Educativa;

De conformidad, con lo dispuesto en la Ley N.º 29158; en la Ley N.º 27619; en el Decreto Ley N.º 25762, modificado por la Ley N.º 26510; en el Decreto Supremo N.º 047-2002-PCM; y en el Decreto Supremo N.º 006-2006-ED;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de doña Liliana Miranda Molina, Jefa de la Unidad de Medición de la Calidad Educativa, dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica, desde el 05 al 08 de octubre de 2011, a fin que participe en las VII Jornadas de Cooperación Educativa Iberoamericana sobre Evaluación y en la II Reunión del Consejo Rector del Instituto de Evaluación y Seguimiento de las Metas Educativas, a realizarse en la ciudad de México DF, México, el cual no irrogará gasto alguno al Tesoro Público.

Artículo 2.- La presente Resolución no dará derecho a exoneración ni liberación de impuestos de ninguna clase o denominación.



Artículo 3.- La citada funcionaria, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, deberá presentar un informe detallado sobre el desarrollo y resultados del evento.

Artículo 4.- Encargar a la señora Tania Magaly Pacheco Valenzuela, las funciones de la Unidad de Medición de la Calidad Educativa, a partir del 05 de octubre de 2011 y mientras dure la ausencia de su titular.

Regístrese y comuníquese.



Patricia Salas O'Brien
Ministra de Educación

